



BASES Y CONDICIONES

MUESTRA “Nuestro Interior”

Casa de Salta en CABA

Se admitirá la participación de una 1 obra por cada artista, excepciones podrán ser dirimidas, en caso de que existan, por nuestros curadores.

Podrán participar las siguientes expresiones de la escultura:

- Grabados de Colgar.
- Obras Bidimensionales en Relieve de Colgar.
- Talla en Mármoles, Granitos, Piedra y Madera.
- Modelados en sus diferentes formas y materiales.
- Textil.
- Vidrio.
- Cerámica.
- Metales.
- Papel.
- Material Reciclado.
- Artes del Fuego en general.
- Ensamblajes.
- U otra técnica que debe ser especificada en el formulario de inscripción.
- **Deberá enviarse hasta 2 imágenes de la obra a exponer en formato JPG para su selección por parte de nuestros Curadores.**
- No se admitirán obras de carácter efímero. Por el mismo motivo, todas las obras deberán ser estables y perdurables. Se entiende por perdurable que permitan una larga exposición continua sin mantenimiento; que no contengan materiales perecederos (que no sufran transformaciones significativas con el paso del tiempo) ni tóxicos o sustancias peligrosas en los términos de la normativa aplicable por la Secretaría de Transporte, normas concordantes, y cualquier otra normativa que de alguna manera restrinja el transporte de esta.
- Tampoco se aceptarán obras averiadas y que presenten algún tipo de riesgo para la integridad física del público.
- A sólo juicio de nuestros Curadores se podrán rechazar obras por no considerarlas estables o perdurables.
- Las únicas obras de sitio específico que serán admitidas son las que se adapten a las condiciones de las salas de exhibición donde la presente edición se exhiba.

- **Para esculturas, cerámicas y textiles que deban ser colgadas en muros, las medidas totales no deberán exceder los 100 cm de alto por 100 cm de ancho, y 5 kg de peso por cuestiones de montaje.**
- **Para las demás disciplinas montadas sobre pedestales (Provistas por sus autores y debidamente señalizadas con sus datos personales) o asentadas en el piso, la medida máxima no deberá exceder los 180 cm de alto, tomando como base el piso, 50 cm de ancho, 50 cm de profundidad. Su peso no debe exceder los 35 kg.**
- Cada obra deberá tener los datos personales del autor, el título, la técnica utilizada, los materiales que la componen, las medidas y peso que tenga.
- Cada obra podrá estar compuesta por la cantidad de partes que el artista considere conveniente, siempre que no supere, instalada en su conjunto, las medidas máximas establecidas.
- Los dispositivos electrónicos especiales y los materiales de montaje no convencionales que las obras requieran para su instalación y funcionamiento deberán ser provistos por el artista. Asimismo, si es autor de una obra tecnológica, se requerirá su asistencia y participación en el montaje.
- Las obras deberán estar preparadas para ser montadas y exhibidas debiendo contar con un sistema de sujeción apropiado. Las obras que utilicen imágenes, sonidos o material preexistente deben respetar y acreditar derechos de imagen, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de terceros.
- **La convocatoria vence el sábado 25 de octubre de 2025 a las 20:00 horas.**
- **Las obras en caso de ser seleccionadas a la “Nuestro Interior” deberán abonar un Arancel de Participación por transferencia bancaria de \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil) para el caso de los Asociados. Los No Asociados deberán abonar un Arancel de Participación por transferencia bancaria de \$15.000.- (Pesos Quince Mil). Se Adjunta al final el Link de Pago correspondiente.**
- La Asociación Argentina de Artistas Escultores no se hará responsable por reclamos que terceros hiciesen en relación con derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros, pudiéndose rechazar cualquier obra que presuntamente infrinja alguno de esos derechos, sin necesidad de verificar si dicha infracción es real o no y sin necesidad de aviso previo alguno al concursante. Lo anteriormente expuesto no podrá ser objeto de reclamo alguno judicial o extrajudicial por parte del concursante.
- **Las obras deberán ser entregadas en la Av. Roque Saénz Peña 933 Planta Baja de CABA para la exposición donde actualmente funciona el Salón de Eventos de la Casa de Salta en Caba**

- **Las obras seleccionadas serán notificadas el domingo 26 de octubre y deberán entregarse en la Av. Roque Saénz Peña 933 Planta Baja de CABA, el lunes 27 de octubre de 2025 de 10:00 a 16:00 horas.**
- **La Inauguración de la Muestra es el martes 28 de octubre de 2025 a las 17:00 horas en la Casa de Salta en CABA sita en la Av. Roque Saénz Peña 933 Planta Baja de CABA.**
- **La Muestra finaliza el lunes 24 de noviembre de 2025 y las obras se retiran ese mismo día de 10:00 a 16:00.**
- **Horario y Días de Visita de la Muestra: Será de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas. Sábados, domingos y feriados la sala de Exposiciones permanecerá cerrada.**
- Los autores declaran que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su exhibición no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual alguna y renuncian, por medio de esta vía, a realizar cualquier tipo de reclamo, judicial o extrajudicial, a la Asociación Argentina de Artistas Escultores, en relación con el derecho de exhibición y/o reproducción sin fines comerciales que, por esta vía, ceden a estas organizaciones.
- Se adoptará los recaudos y precauciones necesarias para la conservación de todas las obras finalistas. Si bien la Asociación Argentina de Artistas Escultores tiene bajo su cuidado la exposición de las obras seleccionadas y velará por la buena conservación de estas, no se hace responsable por eventuales deterioros, destrucción o pérdida que ocurran por causas ajenas a su voluntad. Los concursantes son libres de contratar el seguro de sus obras si lo creen conveniente.
- Los organizadores de este evento no se responsabilizarán por los daños y perjuicios ocurridos a los participantes que no fueran seleccionados para participar del concurso, renunciando estos, por medio de la presente, a demandar judicialmente por cualquier concepto a la Asociación Argentina de Artistas Escultores.
- Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el jurado, siendo sus decisiones inapelables. En caso de existir controversia judicial, los artistas y las entidades organizadoras se someterán a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Por circunstancias de conveniencia, fuerza mayor y/o imprevistos, los organizadores del evento podrán modificar todas las fechas mencionadas (presentación de obras, decisiones de jurados, exhibiciones, etc.), los reglamentos de los jurados e inclusive suspender y dar por finalizado el evento, sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas, y sin necesidad de aviso previo a los exhibidores.

La sola inscripción a la “Nuestro Interior”, implica el conocimiento y aceptación plena de las Bases y Condiciones.

E-mail de Consultas y Envío del Formulario de Inscripción a:
asociaciondeartistasescultores@gmail.com

LINK DE PAGOS

Banco Nación

Razón social	ASOCIACION ARGENTINA DE ARTISTAS ESCULTORES
Nro. de cuenta	CC \$ 00780190055171
CBU	0110019820001900551 713
Alias CBU	AADAE25 
CUIT	30-71244376-2